

104

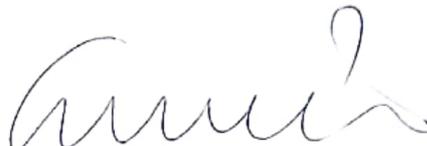
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, diciembre siete (7) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00046-00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte  
demandante en escrito visto a folio 104, por secretaria remítase el escrito  
requerido, vía correo electrónico.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA